

EDITO JUDICIAL.- Exp. N° 04738-2017, el Juez Civil de Trujillo, por Resolución N° 2 del 26.6.18 dispone: publicar un extracto de la demanda siguiente: PETITORIO: Luzmila Cristina Mercado Rodríguez demanda Prescripción Adquisitiva de Dominio contra el representante legal la Cooperativa de Vivienda “El Paraíso” LTDA, y con conocimiento de los colindantes, respecto al predio urbano de un área de 200 m2, Mz. T Lote 8 de la Habilitación Urbana “El Paraíso”, ubicado en el distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. HECHOS: predio materia de usucapión integrante de mayor área adquirido a título oneroso y de buena fe de su primigenia propietaria mediante contrato de transferencia de uso y posesión, conforme al plano perimétrico y la memoria descriptiva visados por la Municipalidad que corre en autos; FUNDAMENTOS JURÍDICOS: artículo Art. 950 y 952 del C.C, y Art. 486, 504 y 505 del C.P.C., MEDIOS PROBATORIOS: los que se indican en la DEMANDA; ADMISORIO: mediante auto de 26.6.18 se admite a trámite la demanda, como PROCESO ABREVIADO, ordena se publique en la forma prevista por los art. 167 y 168 del C.P.C., en el diario Oficial El Peruano y La República por tres días hábiles, firmados por el Sr. Juez Guissela Del Carmen Soriano Ramírez. ESPECIALISTA Juan Alberto Jara Valencia, de fecha 19.10.18.-